

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 700

REF: Adjudica Licitación Pública ID 1574-82-LE16 para la CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS, CODIGO 04.2.03.001, COMUNA DE LOS VILOS”, PROGRAMA 01, DE LA REGION DE COQUIMBO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

LA SERENA, 24 OCT 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N°015/907 (30-12-2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N° 015/018, del 23 de Enero de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante **RESOLUCION EXENTA N° 015/657 del 20 de Septiembre de 2016** se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para la “**SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS, CODIGO 04.2.03.001, COMUNA DE LOS VILOS**”, DE LA REGION DE COQUIMBO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES;

2.- Que, se publicó en el sistema Chile Compras con el número de Identificación **1574-82-LE16**;

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

N°	Nombre Postulante – Razón Social	RUT
1	Víctor Díaz Rojas	RUT: 6.520.092-9
2	Leonel Fuentes Cariaga Tecnologías de la Información E.I.R.L	RUT:76.141.202-7
3	Ignacio Larrain Gavilan	RUT:15.458.324-6
4	Constructora Palma Passig y Gallegos Tiska limitada.	RUT:76.292.713-6

4.- Los criterios de evaluación que se tomaron para adjudicar la presente licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION (%)
➤ Precio de la Oferta	50
➤ Experiencia en Obras Similares	25
➤ Plazo de entrega	20
➤ Cumplimientos de Formalidades	5

Nota: Ver Acta de Evaluación y cuadro de evaluación adjuntos.

5.- Las Ofertas que fueron evaluadas son las siguientes:

	Nombre Oferentes	Precio Sin Iva Incluido	Precio Iva Incluido	TOTAL	
1	Victor Diaz Rojas rut:6.520.092-9	\$ 9.968.700	\$ 11.862.753	9,64	Se sugiere adjudicar a Don Víctor Diaz Rojas
2	Leonel Fuentes Cariaga Tecnologías de la Información E.I.R.L rut:76.141.202-7	\$ 10.323.120	\$ 12.284.513	8,48	
3	Ignacio Larraín Gavilán rut:15.458.324-6	\$ 9.489.550	\$ 11.292.565	7,87	
4	Constructora Palma Passig y Gallegos Tiska limitada. rut:76.292.713-6	\$ 9.246.000	\$ 11.002.740	6,75	Se sugiere que la empresa acredite la experiencia , para lo cual, solamente se deberá limitar a Factura u Orden de Compra

6.- Que, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar la licitación pública “SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS, CODIGO 04.2.03.001, COMUNA DE LOS VILOS”, ID N° 1574-82-LE16, a la empresa:

➤ Víctor Diaz Rojas Rut:6.520.092-9

RESUELVO:

1.- Contrátese al Proveedor que a continuación se indica, por la contratación de Ejecución de “SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS, CODIGO 04.2.03.001, COMUNA DE LOS VILOS”, DE LA REGION DE COQUIMBO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, de acuerdo a las ofertas informadas en el portal Mercado Público:

PROGRAMA 01	
Proveedor: Víctor Diaz Rojas Rut:6.520.092-9	Detalle: “SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL LOS PECECITOS, CODIGO 04.2.03.001, COMUNA DE LOS VILOS”

2.- Impútese el monto que a continuación se indica al subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Programa 1, con cargo al centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio;

	Nombre Oferentes	Precio Sin IVA Incluido	Precio IVA Incluido	Puntaje
2	Víctor Diaz Rojas Rut:6.520.092-9	\$ 9.968.700	\$ 11.862.753	9,64

3.- El plazo de ejecución de obra será de **26 días** corridos, contado desde el día hábil siguiente de la entrega del terreno;

4.- La Unidad Asesoría Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, después de la tramitación de la presente Resolución y recibir el documento de Garantía de fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obra y obligaciones

laborales por parte del proveedor, cuya glosa de garantía debe indicar: **“En garantía de fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obras y obligaciones laborales de licitación pública ID 1574-82-LE16”**;

5.- El Proveedor adjudicado deberá entregar un documento para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obra y obligaciones laborales según detalle:

- Víctor Díaz Rojas Rut:6.520.092-9, por un monto de \$ \$ 11.862.753.- (once millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y tres pesos)

El monto es equivalente al **10%** del valor total del contrato de Servicios, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles con una fecha de vencimiento mínimo de **210 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de adjudicación, esta garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable, de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas.

Esta garantía debe ser entregada en un plazo no mayor de 5 días hábiles de notificada la adjudicación y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa recepción definitiva del servicio;

6.- El Lugar de Entrega del servicio será en el establecimiento adjudicado ubicado en **IGNACIO CARRERA PINTO S/N POB. SAN JOSE, LOS VILOS**.

7.- En caso de atraso en relación al plazo de ejecución ofertado, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente al 2,0 % del valor neto de los servicios contratados.

Si la multa alcanza el 18% se cancelará el contrato;

8.- Respecto de la Recepción Provisoria, una vez terminado los trabajos, el Contratista solicitará vía correo electrónico la recepción de la obra para la Inspección Técnica o por escrito la que se ingresará a la Oficina de Partes respectiva.

La recepción de las obras se efectuará por una Comisión compuesta por el I.T.O., la Directora del Jardín Infantil y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la JUNJI.

La Comisión se constituirá en la obra en un plazo no superior a 5 días, contados desde la fecha de término de la obra, notificando al Contratista para participar en dicho acto.

Una vez que la Comisión verifica el cabal cumplimiento del contrato, se levantará el Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por los asistentes.

La Comisión consignará como fecha de término de las obras, la fecha que haya verificado el I.T.O., con motivo de la solicitud por escrito del Contratista.

Si de la Recepción de obras, la Comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recibirá la obra con observaciones, levantando el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, y el plazo para que el Contratista ejecute a su costo, los trabajos requeridos. Este plazo no podrá exceder a 10 días hábiles y no estará sujeto a multas.

El I.T.O., deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formulada por la comisión, dentro del plazo fijado por ellos, levantando un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, dejando constancia del cumplimiento de las correcciones ordenadas y el término real de las obras.

Si el Contratista excede el plazo otorgado por la comisión, los días adicionales estarán sujetos a las multas establecidas, sin perjuicio de la facultad de poner término al Contrato.

La Recepción Provisoria sin Observaciones, dará derecho a la cancelación del estado de pago;

9.- Respecto de la Recepción Definitiva, La JUNJI hará uso de las instalaciones involucradas en la Obra, después de la recepción provisoria de ella, sin embargo, el Contratista será siempre responsable durante el plazo de garantía establecida por correcta ejecución de la obra, de todos los defectos que presente la ejecución de la obra, a menos que estos defectos se deban al uso inadecuado de la obra y deberá repararlos a su costo en un periodo establecido por el I.T.O. que no podrá exceder los 10 días corridos.

Para la Recepción Definitiva se conformara una Comisión conformada por el I.T.O., la Directora del establecimiento o quien este designe, y a lo menos un funcionario adicional, los que notificarán de este acto al Contratista.

La Recepción Definitiva se realizará en 180 días corridos a contar de la Recepción Provisoria sin Observaciones.

La comisión verificará básicamente, lo siguiente:

- La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a la ejecución defectuosa).
- La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentados desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

En este proceso se levantará un Acta de Recepción Definitiva firmada por todos los integrantes de la comisión y faculta al Contratista para solicitar la devolución de la Garantía fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obra y Obligaciones laborales;

10.- El contratista al momento de solicitar que se curse el pago, deberá adjuntar los siguientes documentos, firmados y entregados en la oficina de partes de la Dirección Regional JUNJI IV Región, ubicados en Calle Cristóbal Colon N° 641, en la Comuna de La Serena, en horario de 09:00 hrs a 16:00 hrs de Lunes a Viernes:

- Factura en original. (factura electrónica enviar a oficinas_partesIV@junjired.cl)
- Estado de Pago.
- Recepción provisoria de la Obra (sin observaciones para último estado de pago).
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Inspección del Trabajo;

11.- Una vez aprobados los estados de pago por el Mandante, a través de la ITO, el Contratista podrá documentar su cobro emitiendo una factura por el valor aprobado, previo a su cancelación.

Aprobado el estado de pago respectivo por parte del inspector técnico de la obra, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en virtud del artículo

79 bis del reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, pagarán un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.

Todas las facturas de proveedores por materiales e insumos deberán hacerse a nombre del Contratista, salvo indicación expresa en contrario por parte del Mandante (pagos valores proforma, que deben emitirse a nombre de la JUNJI)

No se pagará ningún trabajo que no haya sido efectivamente prestado.

Se hace presente que la JUNJI puede reclamar el contenido de las facturas dentro del plazo de 30 días corridos, conforme al art. 3° de la Ley N°19.983;

12.- Se realizará un estado de pago, el que será certificado por el Inspector Técnico de Obra (ITO).

- El contratista presentará para el estado de pago la factura correspondiente y el Inspector Técnico de Obra (ITO) deberá visar cada uno de dicho estado de pago y la referida factura.
- **Este estado de pago** se efectuará previa recepción provisoria de las obras sin observaciones por el valor total del contrato.

El contratista al momento de solicitar que se curse el estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendida por la entidad legalmente autorizada para tales efectos. En su defecto, deberá adjuntar las planillas de pago de imposiciones previsionales legalizadas ante notario.

Una vez realizada la recepción provisoria de las obras, sin ningún alcance del Inspector Técnico de la Obra (ITO), además de haber cumplido con lo que se solicita en el punto 30 de los presentes Bases Administrativas, se procederá a realizar el pago de la obra con un plazo máximo de 30 días corridos de recibida la factura con su respectiva copia cedible en oficina de partes.

Las facturas deberán ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes Regional. **Deberá señalarse en la factura**, el ID de la Licitación, nombre del establecimiento perteneciente al **Programa 01** e indicar el número de la Orden de Compra.

Se hace presente que la Junta Nacional de Jardines Infantiles puede reclamar el contenido de las facturas dentro del plazo de 30 días corridos, conforme a la Ley N°19.983

Respecto al contratista, al momento de que éste, presente el estado de pago mensual, deberá comprobarse en la plataforma chileproveedores, el estado de habilitación para tratar con el Estado.

En el caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, él o los estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichos obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.

Para todos los efectos legales la contratación será siempre con la empresa adjudicada quién además será responsable del correcto cumplimiento de los compromisos contractuales;

13.- El Supervisor del contrato es la Sección de Infraestructura y Cobertura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles – Región Coquimbo;

14. - Para todos los efectos legales, forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Ofertas Económicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Acta de Evaluación y Cuadro de Evaluación;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/PPA/WRG/CMC/CAR/MBA/CDC/cdc
DISTRIBUCION:

C.C. Subdirección de Recursos Financieros
C.C. Subdirección de Cobertura e Infraestructura
C.C. Unidad de Asesoría Jurídica
C.C. Oficina de Partes (original)



Plantillas de antecedentes entregados por los contratistas, contemplando las Bases Administrativas para la adjudicación de obras menores en Jardines Infantiles JUNJI IV Región.

Fecha: 31-10-2016

Cuadro resumen de ponderación según antecedentes de los oferentes
Licitación Pública 1574-82-LE16
Descripción: PROYECTO MANTENCIÓN JARDIN INFANTIL PECECITOS.
Dirección: IGNACIO CARRERA PINTO S/N POB. SAN JOSE.
Código: 04.2.03.001.-

Nº 1	PROYECTO JARDIN INFANTIL PECECITOS	PRECIO DE OFERTA DE LA EMPRESA 50%				PLAZO DE ENTREGA 20 %			Experiencia del oferente en obras similares los últimos 5 años 25%			Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo indicado 5%		PONDOR TOTAL	R V A C I O N E S
		Precio Sin Iva Incluido	Precio Iva Incluido	Nota	Ponderación 50 %	Plazo (días)	Nota	Ponderación 20%	Nº Obras Similares	Nota	Ponderación 25 %	Nota	Ponderación 5%		
	Victor Diaz Rojas rut:6.520.092-9	\$ 9.968.700	\$ 11.862.753	9,28	4,64	26	10	2	35	10	2,5	10	0,5	9,64	Se sugiere adjudicar a Don Victor Diaz Rojas
	Leonel Fuentes Cariaga Tecnologías de la Información E.I.R.L rut:76.141.202-7	\$ 10.323.120	\$ 12.284.513	8,96	4,48	26	10	2	7	6	1,5	10	0,5	8,48	
	Ignacio Larrain Gavilan rut:15.458.324-6	\$ 9.489.550	\$ 11.292.565	9,74	4,87	25	10	2	1	2	0,5	10	0,5	7,87	
	Constructora Palma Passig y Gallegos Tiska limitada. rut:76.292.713-6	\$ 9.246.000	\$ 11.002.740	10,0	5,00	35	5	1	1	2	0,5	5	0,25	6,75	Se sugiere que la empresa acredite la experiencia, para lo cual, solamente se debiera limitar a Factura u Orden de Compra

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ENCARGADO DE LA SUBSECTORIA DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA
DECORADO MICHAEL GARCIA
RUT: 13.894.610-9

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
WILSON ROJAS GALLARDO
RUT: 10.932.644-7

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
PAOLA PRAT AGUIRRE
ENCARGADA UNIDAD JURIDICA
RUT: 13.648.951-8

La Comisión de Evaluación y Adjudicación designada para evaluar los antecedentes que constituyen las ofertas presentadas en respuesta a la licitación ID: 1574-82-LE16; Proyecto de Mantención Jardín Infantil Pececitos, realizada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informa:

I. **Ofertas recibidas**

N°	Nombre del Proveedor/Razón social	RUT
1	Víctor Díaz Rojas	RUT: 6.520.092-9
2	Leonel Fuentes Cariaga Tecnologías de la Información E.I.R.L	RUT:76.141.202-7
3	Ignacio Larrain Gavilan	RUT:15.458.324-6
4	Constructora Palma Passig y Gallegos Tiska limitada.	RUT:76.292.713-6

II. **Ofertas inadmisibles**

N°	Nombre del Proveedor/Razón social	Motivo
1	Víctor Díaz Rojas	RUT: 6.520.092-9
2	Leonel Fuentes Cariaga Tecnologías de la Información E.I.R.L	RUT:76.141.202-7
3	Ignacio Larrain Gavilan	RUT:15.458.324-6
4	Constructora Palma Passig y Gallegos Tiska limitada.	RUT:76.292.713-6

III. **Ofertas admitidas**

N°	Nombre del Proveedor/Razón social	RUT
1	Víctor Díaz Rojas	RUT: 6.520.092-9
2	Leonel Fuentes Cariaga Tecnologías de la Información E.I.R.L	RUT:76.141.202-7
3	Ignacio Larrain Gavilan	RUT:15.458.324-6
4	Constructora Palma Passig y Gallegos Tiska limitada.	RUT:76.292.713-6

 Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación Gobierno de Chile	Informe Final de Evaluación	Código : F-SCCP-02 Versión : 00 Fecha : 21/10/16 Página : 2 de 4
---	--	--

IV. Criterios y ponderaciones para evaluar las ofertas aceptadas

Criterio 1			Ponderación 50%
PRECIO DE OFERTA DE LA EMPRESA			
Proveedor	Propuesta	Fórmula de cálculo	Puntaje
Víctor Diaz Rojas	\$ 11.862.753	La oferta más económica será evaluada con nota 10 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional.	4,64
Leonel Fuentes Cariaga Tecnologías de la Información E.I.R.L	\$ 12.284.513	La oferta más económica será evaluada con nota 10 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional	4,48
Ignacio Larrain Gavilan	\$ 11.292.565	La oferta más económica será evaluada con nota 10 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional	4,87
Constructora Palma Passig y Gallegos Tiska limitada.	\$ 11.002.740	La oferta más económica será evaluada con nota 10 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional	5,00

Criterio 2			Ponderación 20 %
PLAZO DE ENTREGA			
Proveedor	Propuesta	Fórmula de cálculo	Puntaje
Víctor Diaz Rojas	26	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	2
Leonel Fuentes Cariaga Tecnologías de la Información E.I.R.L	26	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	2
Ignacio Larrain Gavilan	25	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	2
Constructora Palma Passig y Gallegos Tiska limitada.	35	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	1

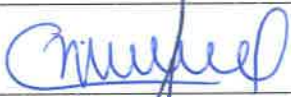
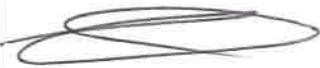
Criterio 3			Ponderación 25%
Experiencia del oferente en obras similares los últimos 5 años			
Proveedor	Propuesta	Fórmula de cálculo	Puntaje
Víctor Díaz Rojas	35	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	2,5
Leonel Fuentes Cariaga Tecnologías de la Información E.I.R.L	7	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	1,5
Ignacio Larrain Gavilan	1	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	0,5
Constructora Palma Passig y Gallegos Tiska limitada.	1	La tabla de puntaje, Indicada en criterios de Evaluación punto 13 bases Administrativas	0,5

Criterio 4			Ponderación 5%
Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo indicado			
Proveedor	Propuesta	Fórmula de cálculo	Puntaje
Víctor Díaz Rojas	10	Cumplimiento de Formalidades	0,5
Leonel Fuentes Cariaga Tecnologías de la Información E.I.R.L	10	Cumplimiento de Formalidades	0,5
Ignacio Larrain Gavilan	10	Cumplimiento de Formalidades	0,5
Constructora Palma Passig y Gallegos Tiska limitada.	5	Cumplimiento de Formalidades, se solicitó a la empresa que acredite la experiencia , para lo cual, solamente se deberá limitar a Factura u Orden de Compra	0,25

V. **Resultado de la Evaluación**

Se sugiere adjudicar a Don Víctor Díaz Rojas, Rut: 6.520.092-9.

VI. **Registro de los integrantes de la Comisión de Evaluación y Adjudicación**

Nombre	RUT	Cargo	Firma
Carolina Michea Cortés	RUT: 13.826.610-9	Encargado Sección de Cobertura e Infraestructura	
Wilson Rojas Gallardo	RUT: 10.232.444-7	Subdirector de Recursos Financieros	
Paola Prat Aguirre	RUT: 13.648.951-8	Encargada Unidad Jurídica	

Fecha de emisión del informe	21 de Octubre del 2016
------------------------------	------------------------